

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA REQUERIDO INFORMACIÓN URGENTE AL ESTADO SALVADOREÑO SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS VARADAS EN EL EXTERIOR, LUEGO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PRESENTADA POR FUNDE

El 9 de julio, la Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, presentó una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA.

El objetivo de nuestra solicitud es para que la CIDH requiera al Estado de El Salvador que adopte las medidas de protección urgentes y necesarias a favor de las personas beneficiarias que se encuentran varadas en el exterior, para que puedan regresar al país, con el fin de garantizar su vida, su salud, su libertad e integridad personal, derechos puestos en grave riesgo”. Cientos de estas personas llevan más de 4 meses sin poder retornar al país mientras el gobierno salvadoreño sigue sin presentar un plan que garantice su pronto retorno, tal como ha ordenado la Sala de lo Constitucional en el amparo ref. 167-2020.

Aunque en esa solicitud se hace referencia concreta a doce personas, la petición se extiende para todas aquellas personas que siguen sin poder regresar al país por impedírselos el Estado salvadoreño. Tal como plantea nuestra solicitud, “...si bien se dan algunos nombres de personas beneficiarias, las medidas se solicitan en favor de todo el grupo de personas salvadoreñas conocido con el nombre de varados que, por disposición presidencial contraria a la Constitución de El Salvador (artículo 5), y a lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 22), no pueden regresar a sus hogares, y su vida, salud e integridad personal están en inminente y grave peligro”.

Se hizo ver a la CIDH la grave situación en que se encuentran los varados, entre las que existen personas mayores con delicados problemas de salud y sin acceso a sus medicamentos, mujeres embarazadas, padres angustiados ante la prolongada separación de sus hijos pequeños, personas que se están quedando sin dinero y alojamiento, así como muchas que enfrentan serios problemas de estrés, debido a meses de convivir con la incertidumbre que genera el no saber cuándo podrán regresar al país; y ello a causa de la negligencia, falta de información y de plan de repatriación del gobierno.

El pasado 20 de julio recibimos respuesta a nuestra solicitud, en la cual la CIDH, para continuar con el proceso, le pide a FUNDE que presente información actualizada de la situación de las personas propuestas como beneficiarias de las medidas cautelares. Información que la FUNDE envió a la Secretaria de la CIDH el pasado 24 de julio.

En la misma carta de respuesta, la Secretaría de la CIDH nos hace saber que ha solicitado de forma urgente al Estado salvadoreño información sobre la situación de los varados en el exterior:

“De conformidad con el artículo 25(5) del reglamento de la CIDH, y sin prejuzgar sobre el posible otorgamiento de medidas cautelares, cumpla con solicitar a su Excelencia tenga a enviar a esta secretaría, en un plazo de 5 días, contados a partir de la recepción de esta comunicación, la información que considere oportuna sobre la situación a la que se refiere el solicitante. En particular:

- a) sus observaciones sobre la solicitud de medidas cautelares;*
- b) medidas que estarían tomando las autoridades competentes a fin de proteger los derechos de las personas propuestas como beneficiarias;*
- c) medidas que el Estado habría adoptado para cumplir la sentencia de la Sala de lo Constitucional de fecha 8 de abril del 2020;*
- d) cualquier información adicional que considere pertinente a la luz del artículo 25 del Reglamento de la CIDH.”*

La FUNDE solicita al gobierno salvadoreño, por medio de la señora Canciller, Alejandra Hill:

1. Que responda al requerimiento urgente de información que le ha pedido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
2. Que cumpla con la presentación de un adecuado plan de repatriación para todos los varados, tal como ha sido ordenado desde el 8 de abril por la Sala de lo Constitucional en el amparo ref. 167-2020.
3. Que garantice de forma inmediata el derecho de retorno de todos los varados, cuya condición no hace sino agravarse después de más de 4 meses injustamente fuera del país.

San Salvador, 27 de julio de 2020.